



SA-S-125 Requisitos de seguridad para polipastos y grúas aéreas

9AAL000142A5703	Tipo de documento ABB Way - Management System	Revisión A	Estado del documento Released	Fecha de entrada en vigor Friday, September 29, 2023
	Redactado por ALBERT YESIT TIBAVIZCO SANCHEZ	Nivel de seguridad Interno	Idioma es	Página 1 (2)



1. Objetivo:

Esta Norma establece los requisitos mínimos de HSE para polipastos y grúas aéreas. Si la legislación y/o la normativa local imponen una norma superior, deberá seguirse esta última.



2. Requisitos obligatorios:

- 2.1 Se aplica la Regla para salvar vidas n.º 4.
"Me mantengo a una distancia segura de cualquier carga suspendida". Ninguna persona se detendrá en ningún momento debajo o en la trayectoria de caída de una carga suspendida.
- 2.2 Los planes para incorporar nuevas grúas aéreas o cambios significativos en grúas y polipastos requerirán un proceso de Gestión del cambio para el diseño, ubicación, instalación, uso, mantenimiento, revisión, etc., conforme a las instrucciones del fabricante y teniendo en cuenta los requisitos específicos del emplazamiento.

Se dispondrá de una Evaluación de riesgos Basada en actividades (Activity Based Risk Assessment [ABRA]) que podría incluir un plan de elevación (deben revisarse los accesorios, las operaciones, los planos del polipasto, el tamaño de la carga, la competencia, la supervisión, los EPI, el entorno y la trayectoria de desplazamiento) para el uso de grúas

aéreas en función de la actividad realizada.

- 2.3 Se pondrán en práctica sistemas de comunicación y advertencia para garantizar la seguridad del personal que utilice polipastos y grúas aéreas.
- 2.4 La protección de los trabajadores durante el uso de polipastos y grúas incluirá el uso de calzado con puntera de acero y ropa de alta visibilidad. El casco también es necesario cuando las cargas se mueven a la altura de la cabeza del trabajador.
- 2.5 Los operadores y supervisores de grúas deberán ser competentes y recibir un mínimo de 6 horas de formación. Los trabajadores que ayuden en las maniobras (encargado de señales) deberán ser competentes. Se impartirá formación de actualización al menos cada 2 años.
Se conservarán registros.
- 2.6 El control colgante tendrá un botón de parada de emergencia para detener el movimiento no deseado del polipasto o la grúa.
- 2.7 Se aplicará y comunicará un riguroso programa de mantenimiento para inspeccionar, mantener y reparar todos los sistemas de polipastos y grúas de conformidad con las directrices del fabricante, las instrucciones internas basadas en la experiencia y los requisitos de la legislación.
- 2.8 Las inspecciones de cables, cadenas, eslingas, ganchos y controles

SA-S-125 Requisitos de seguridad para polipastos y grúas aéreas					
9AAL000142A5703	ABB Way - Management System	A	Released	Friday, September 29, 2023	2 (2)

	colgantes se realizarán antes de cada turno de trabajo. Se realizarán y documentarán semanalmente comprobaciones de seguridad designadas para los sistemas de polipastos y grúas.
2.9	Los límites de elevación marcados en los sistemas de polipastos y grúas deberán ser adecuados para el peso de la carga a elevar.
2.10	Todos los ganchos deben incorporar un pestillo de seguridad y estos pestillos deben incluirse en las revisiones de seguridad previas al uso.
2.11	Los controles remotos de los polipastos y las grúas se almacenarán en ubicaciones definidas.
2.12	Las operaciones con polipastos y grúas se llevarán a cabo bajo supervisión competente.



El ACOP de ABB, que incluye guía y recursos adicionales para cumplir estos requisitos de sistemas de polipastos y grúas en emplazamientos controlados por ABB, pueden encontrarse en **SA-S-125-01**. Los requisitos de las eslingas, ganchos y otros aparejos de elevación se identifican en **SA-S-121** Requisitos de aparejos y eslingas y deben utilizarse junto con esta norma.